

ANEXO III

BAREMO VALORACIÓN MÉRITOS

a) ANTIGÜEDAD:

- Se computará 5 puntos por año trabajado o fracción superior a 6 meses en el último destino dentro de la misma categoría objeto de la plaza convocada.
- Se computará con 5 puntos por año trabajado o fracción superior a 6 meses, en adscripción temporal/provisional, en la misma plaza a la que se opta.
- Se computará 3 puntos por año trabajado o fracción superior a 6 meses en otros destinos, distintos del último y con la misma categoría objeto de la plaza convocada.
- Se computará 1,5 puntos por año trabajado o fracción superior a 6 meses el tiempo trabajado en el resto de categorías.

b) CURSOS DE FORMACIÓN: hasta un máximo de 15 puntos.

Cursos de formación: 0,025 puntos/hora.

Se valorarán los cursos formativos recibidos o impartidos, no siendo susceptibles de valoración las horas impartidas en sucesivas ediciones del mismo curso.

Tan sólo serán objeto de valoración las horas de formación recibidas o impartidas dentro de Cursos de Formación organizados por la Universidad de Salamanca y, además, los recibidos por alguna Universidad, el Instituto nacional de Administración Pública, otros organismos de las Administraciones Públicas o por los Sindicatos dentro del Acuerdo Nacional de Formación Continua.

c) FORMACIÓN ACADÉMICA: hasta un máximo de 15 puntos.

Se valorará la titulación académica más alta que posea el aspirante, de acuerdo con la siguiente escala:

Máster Oficial: 13 puntos.

- Grado, Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente: 12 puntos.
- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente: 11 puntos.
- Bachiller, Técnico Superior o equivalente: 10 puntos.
- Técnico, Graduado en Educación Secundaria o equivalente: 9 puntos.
- Certificado de escolaridad o equivalente: 8 puntos.

Tendrán una puntuación añadida de 2 puntos los aspirantes que acrediten poseer otra titulación del mismo nivel que la que le otorgue puntuación en este apartado, o el título de Doctor.

El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo.

En caso de empate en la puntuación, primará la mayor puntuación obtenida en el apartado a) del baremo (Antigüedad). Si se mantiene el empate, éste se resolverá a favor del trabajador con mayor número de años, meses y días de Antigüedad en la Universidad de Salamanca.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-11-2023 09:09:22